



Control de Servicios
Públicos de la Ciudad

CON VOS, UNA CIUDAD CON VOZ

EURSPCABA

Bases y Condiciones

Concurso Campaña de concientización:
**¿Qué podemos hacer para colaborar con una
Ciudad más limpia?**

Edición 2011



Bases y Condiciones del Concurso

1.1. Las siguientes Bases regulan la participación de los alumnos universitarios y/o terciarios en el Concurso propuesto por el Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para aquellos participantes que deseen consultar el reglamento del Certamen podrán hacerlo dirigiéndose al Sitio web del EURSPCABA o a los centros de informes correspondientes en cada una de las Universidades o instituciones terciarias adherentes o por mail a: ragodoy@entedelaciudad.gov.ar o fgarcia@entedelaciudad.gov.ar.

1.2 El organizador, tal como se definirá en el punto 2 de estas Bases, se reserva el derecho a modificar unilateralmente, en cualquier momento y sin aviso previo estas Bases.

1.3 El Organizador podrá suspender, modificar, total o parcialmente, las presentes Bases, cuando se presenten situaciones no imputables al mismo, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de las Participantes.

1.4 El Organizador, será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases, y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables

2. Organizador

El Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 760 Piso 10, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, llamado en adelante el "organizador" será la Entidad encargada de reglar este Concurso, que quedará sujeto a las siguientes Bases.

3. Vigencia

El Concurso tendrá vigencia en el territorio de la Ciudad de Buenos Aires desde las 00:00 horas del día 15 de agosto de 2011 y hasta las 24:00 horas del día 15 de septiembre de 2011 (en adelante el "Plazo de Vigencia").

4. Participantes

4.1. Serán Participantes del Concurso las personas físicas, mayores de 18 años de edad, Inscriptos como alumnos regulares de las carreras de grado de diseño, publicidad, marketing o afines ante cualquiera de las entidades universitarias adherentes, o cualquiera de las universidades públicas o privadas o instituciones terciarias con reconocimiento oficial, con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que durante el Plazo de Vigencia cumplan con lo ordenado por las reglas de este certamen.

Los interesados en participar deberán presentar junto con el afiche el formulario publicado como anexo I de las presentes bases (acreditando su carácter de alumno regular) y asimismo es OBLIGACIÓN DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES presentar la declaración jurada que figura como anexo II de las presentes bases y condiciones.

Las bases y condiciones de este concurso serán publicadas en la página web del organizador <http://www.entedelaciudad.gov.ar>; y también en las instituciones educativas adherentes.

Aquellos interesados en inscribirse deberán completar los datos personales solicitados a tal fin en el formulario de registro donde deberán constar los siguientes datos personales de manera obligatoria: Nombre y Apellido, Dirección, Fecha de Nacimiento, Número de Documento, E-mail y Teléfono, Carrera, Año y Universidad o institución terciaria con reconocimiento oficial; y acreditar



su condición de alumno regular.

4.2. Los Participantes serán los únicos y exclusivos responsables de todas las consecuencias derivadas de su participación en el Concurso a través de la presentación de sus proyectos de Campaña.

4.3. Los Participantes reconocen que su condición de Participante del Concurso es personal e intransferible, y que procurará que ningún tercero participe en el Certamen bajo su nombre.

4.4. Los Participantes reconocen y aceptan que los datos personales, fotografías o imágenes ingresados durante su registro y durante la confección de los proyectos serán propios y verdaderos, y que deberán dar cuenta de ellos en caso de resultar ganadores del Concurso. Asimismo, reconocen y aceptan que los datos personales, imágenes o fotografías utilizadas para el registro en el concurso o en los afiches presentados no pertenecerán ni harán referencia a terceras personas, ni que vulnerarán derechos ni la identidad y/o privacidad de terceros ni derechos de propiedad intelectual de terceros, ni tampoco serán ofensivos y/o contrarios a la moral y a las buenas costumbres y/o al buen gusto, y/o que de cualquier otro modo pudiera perjudicar a terceros.

4.5 A su único y exclusivo criterio, y en cualquier momento, el Organizador podrá denegar el registro al Concurso de cualquier Participante que intente registrarse con datos personales que no cumplan con los recaudos indicados en el punto 4.5. de estas Bases, salvo teléfono de línea fija.

4.6 Los participantes no podrán presentar obras premiadas en otros concursos ni publicadas en cualquier medio gráfico, ya sea en papel o soporte digital. No se aceptarán obras que muestren leyendas o marcas que puedan interpretarse – a juicio del jurado- como publicidad. Todo participante debe ser el titular de los derechos de autor de las obras enviadas al concurso, deslindando de cualquier responsabilidad emergente al Organizador por el incumplimiento de esta obligación.”

5. Modalidades de participación en el Concurso

La temática a desarrollar es: **¿Qué podemos hacer para colaborar con una ciudad más limpia?** Por medio de la confección de un afiche los participantes deberán realizar una propuesta de diseño y mensaje creativo con el fin de generar conciencia y hábitos que contribuyan a mantener una ciudad más limpia desde sus propios hogares.

Se presentará un afiche por alumno o grupo (máximo 4 participantes) en un sobre cerrado con los siguientes datos en el dorso del sobre: nombre de los participantes, seudónimo, carrera, año que cursa y Universidad o institución terciaria.

Un afiche de 60 x 40 cm. Se deberá entregar un print que podrá ser en A4 para los fines de evaluación por parte del jurado y un archivo digital del afiche en tamaño real de 60 x 40 cm. en el formato del programa de diseño (ilustrador CS3, Corel Draw X3, Photoshop CS3) y en pdf en alta definición para su posterior impresión. Las imágenes utilizadas deberán tener la mejor resolución posible con un mínimo de 300 dpi a tamaño final.

Es importante destacar que dichas imágenes deberán ser tomadas por los propios participantes, o en su defecto asumir la responsabilidad de obtener el permiso del autor para la utilización de las mismas. En caso de violar la propiedad intelectual del autor de las imágenes se entenderá como de EXCLUSIVA CULPA DE LOS PARTICIPANTES.

En el dorso del afiche sólo se colocará el seudónimo que también estará en el sobre.

El sobre deberá ser presentado ante las autoridades designadas de la Universidad o institución



Control de Servicios Públicos de la Ciudad

CON VOS, UNA CIUDAD CON VOZ

EURSPCABA

terciaria, o en la sede del Organizador en Bartolomé Mitre 760 Piso 10 (Interno 3411) de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Los Agentes del Ente serán los encargados de recoger por la sede de cada una de las Universidades o instituciones terciarias adherentes, los trabajos presentados luego del vencimiento del plazo de presentación establecido por medio de las presentes bases.

Ante cualquier consulta los participantes pueden contactarse vía e-mail a ragodoy@entedelaciudad.gov.ar o fgarcia@entedelaciudad.gov.ar.

Aquellas presentaciones que no cumplan con estos requisitos no serán analizadas por el jurado y automáticamente serán excluidas del concurso.

6. Jurado

El jurado estará conformado por 2 directores del ENTE (Presidente del Directorio, Dr. Lisandro Ferrali y la Directora, Dra. Claudia Lilian García), un representante académico de la UBA (Dr. Iud), un representante de la Cámara Empresaria de Medio Ambiente (CEMA, Lic. Andrés G. Covas) y un Diseñador Gráfico (Adrián Lebendiker). El Jurado tendrá un mes como plazo máximo para expedirse desde el vencimiento de la fecha de presentación de trabajos (es decir, hasta el 25 de octubre de 2011).

Las decisiones del Jurado serán definitivas y no podrán ser recurridas por los participantes.

7. Cesión de derechos de propiedad intelectual.

7.1. Los Participantes reconocen y aceptan que la mera presentación de los proyectos ante el organizador constituye la cesión total, incondicional, absoluta, ilimitada y gratuita de todos los derechos de uso, explotación, reproducción, distribución y difusión sobre los trabajos presentados a favor de los Organizadores, quien se encontrará facultado a publicar y difundir los proyectos presentados sin que se requiera notificación y/o autorización alguno de los Participantes que los hubiera presentado.

7.2. Los Participantes entienden y aceptan que cualquier contraprestación que estimen corresponder con la cesión de sus derechos sobre los proyectos presentados se encuentra justa, equitativa y adecuadamente compensada con la participación en el Concurso y la probabilidad de ganar el Premio.

8. Responsabilidad.

Los Participantes reconocen y aceptan que ni el organizador, ni las instituciones educativas, ni sus respectivos empleados, directores, agentes, representantes y/o afiliados serán responsables por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes en sus personas y/o bienes con motivo y/o en ocasión de su participación en el Concurso y/o retiro y/o uso y goce de los Premios.

9. Autorización.

Los Participantes del Concurso, por el solo hecho de participar en el Certamen, autorizan al Organizador a publicar sus datos personales consignados en los Formularios de ingreso, tales como el nombre, apellido, y/o imágenes de los afiches ganadores, por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, a su exclusivo criterio y decisión, sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia del Concurso y hasta los trescientos sesenta y cinco (365) días posteriores a la finalización del mismo.



Control de Servicios Públicos de la Ciudad

CON VOS, UNA CIUDAD CON VOZ

EURSPCABA

10. Consideraciones Finales.

10.1 No podrán participar en este concurso: personal del Organizador, ni los miembros del jurado. No se cobrará derecho de inscripción.

10.2 El simple hecho de participar en este concurso implica el conocimiento y aceptación de estas bases y condiciones y de las modificaciones que pudiera realizar el Organizador respecto de las mismas.

11. Jurisdicción.

Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre los Participantes y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República Argentina. Asimismo, resultará competente para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre las partes la jurisdicción del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA., cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa por parte suya a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.

12. Premios.

Se premiarán tres trabajos.

El 1º premio:

- 1 netbook
- Distinción con un Diploma
- El trabajo ganador será implementado y difundido por el área de Usuarios del ENTE.
- Será publicado en la web del ENTE
- Será publicado en las páginas web de las Universidades o instituciones terciarias que participan

El 2º premio:

- 1 Ipod
- Distinción con un diploma
- Será publicado en web del ENTE
- Será publicado en las páginas web de las Universidades o instituciones terciarias que participan

El 3º premio:

- Distinción con un diploma
- Será publicado en web del ENTE
- Será publicado en las páginas web de las Universidades o entidades terciarias que participan



Control de Servicios Públicos de la Ciudad

CON VOS, UNA CIUDAD CON VOZ

EURSPCABA

Los ganadores serán notificados en forma fehaciente al domicilio constituido en el formulario dentro de los (10) diez días de que el Jurado se haya expedido. Asimismo, se publicarán los datos de los ganadores en la página web del Organizador. En caso que los ganadores no se presentaren a retirar sus premios dentro de los 30 días corridos de notificados, perderán el derecho al mismo, sin derecho a reclamo alguno. Los premios no asignados quedarán en poder del Organizador sin que ello afecte de manera alguna los derechos cedidos en el punto 7.1 de las presentes bases y condiciones.



**Control de Servicios
Públicos de la Ciudad**

CON VOS, UNA CIUDAD CON VOZ

EURSPCABA

ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Nombre y Apellido				
Seudónimo				
Universidad				
Carrera				
Domicilio				
Código Postal				
DNI				
E-mail				
Teléfono				
Año que esta cursando				
Adjunto el certificado de alumno regular	SI		NO	



Control de Servicios
Públicos de la Ciudad

CON VOS, UNA CIUDAD CON VOZ

EURSPCABA

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA:

Por la presente, declaro y dejo constancia de

1- Que, acepto y conozco en su totalidad las bases y condiciones que rigen este Concurso.

2-Que soy la/el creadora o creador (tachar lo que no corresponda) original de la obra participante del presente Concurso y, como tal, titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre la misma.

3- Que cedo y transfiero al Organizador en forma total, incondicional, absoluta, ilimitada y gratuita todos los derechos de uso, explotación, reproducción, distribución y difusión de la obra presentada.

4- Que eximo al Organizador de toda responsabilidad por las consecuencias jurídicas que se genere por el uso, explotación, reproducción, distribución y/o difusión de la obra presentada, cualquiera sea su causa y naturaleza. Consecuentemente, mantendré al Organizador indemne de cualquier reclamo, cualquiera sea su causa o naturaleza.